



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00048178- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. IRINA MARÍA DOLORES LEON -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00048178- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403 y Decreto N° 183/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral de la agente IRINA MARÍA DOLORES LEON, Médica General del Hospital Plottier, para cumplir funciones en el Centro de Salud Valentina Sur, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana cede al Hospital Plottier por la reubicación laboral de la agente LEON, la vacante producida por Baja por Renuncia mediante Resolución RESOL-2022-633-E-NEU-MS, del ex-agente LEANDRO ALFONSO DAZA MONTOYA (Legajo N° 23857 - CUIL N° 20-95898941-6 - Categoría PF1), “Médico (M10), secuencia 0001”, para futuras coberturas;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (en adelante CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408, estableció las categorías para sus trabajadores y trabajadoras, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda

dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo PF2 a JUR.10- S.A.L.- URP.38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

#### **Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Sur:**

Un (1) puesto de “Médico General (M1G), secuencia 0006”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, a la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Sur, ambos efectores dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

**Artículo 3°:** **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente IRINA MARÍA DOLORES LEON (Legajo N° 493239 - CUIL N° 27-26132351-1 - Categoría PF2), el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Sur, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación establecidas por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.